
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE CALIDAD Y EXCELENCIA ACADÉMICA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN EL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

DNI/NIE	Tipo de beca
21140027Z	B2

II. Convocatoria y objetivo de las becas

La Fundación Comillas convoca **1 beca** para realizar estudios de grado en el CIESE-Fundación Comillas en el curso académico 2023/2024.

La convocatoria permanecerá abierta **del día 1 al 7 de septiembre de 2023**, ambos incluidos.

El objetivo del programa de becas de la Fundación Comillas es garantizar las condiciones de igualdad en el derecho a la educación y favorecer la calidad del alumnado de forma que, con independencia de su lugar de residencia, todos los estudiantes puedan disfrutar de las mismas oportunidades de acceso a los estudios superiores.

Los derechos y deberes del becario quedarán establecidos en la presente convocatoria y serán los propios de una figura de esta naturaleza. Se referirán a las condiciones de disfrute y responsabilidades que el becario adquiere con la aceptación de la beca.



III. Modalidades y criterios de valoración

El **criterio principal** para la concesión de becas de estudio será la **nota media del expediente académico**. En función de dichos criterios de valoración se establece el siguiente tipo de beca:

Las **Becas de Calidad Académica** se conceden a alumnos que acrediten una buena nota del expediente académico del Bachillerato: la **modalidad A** se concede a expedientes académicos con valores de referencia 8 y superiores, mientras que la **modalidad B** se concede a expedientes académicos con valores de referencia 6 y superiores. Dentro de las modalidades A y B se diferencian dos subtipos: **subtipo 1**, para alumnos con ingresos familiares bajos, y **subtipo 2**, para alumnos con ingresos medios o altos (siguiendo las cifras de referencia establecida en las bases de las becas nacionales públicas del Ministerio de Educación y Formación Profesional).

La beca cubrirá los siguientes conceptos, en función de las diferentes modalidades y subtipos:

- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad A**, cubre los siguientes gastos:
 - A1: coste total de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - A2: coste total de la matrícula
- La **Beca de Calidad Académica**, en su **modalidad B**, cubre los siguientes gastos:
 - B1: coste parcial (50%) de la matrícula + coste de las tasas académicas*
 - B2: coste parcial (50%) de la matrícula

* El importe de la beca que corresponde al coste de las tasas académicas es de carácter reembolsable; el importe será abonado al beneficiario una vez presente el documento acreditativo del pago.

IV. Requisitos de los solicitantes y documentación

Los aspirantes deberán realizar la preinscripción dentro de los plazos fijados y remitir en los plazos y términos establecidos la documentación que se indica a continuación.

a. Documentación obligatoria:

- ~ Formulario de solicitud de beca firmado
- ~ Resguardo de haber realizado la preinscripción en el Grado en los plazos establecidos
- ~ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- ~ Certificado de nota media del expediente académico preuniversitario



b. Documentación opcional para poder optar al subtipo 1 de cada modalidad de la Beca de Calidad Académica:

~ Documentación acreditativa del nivel de ingresos familiar/familia numerosa*

* Se debe presentar la declaración de la renta de la unidad familiar y, en el caso de aquellas familias que no tengan la obligación de presentar la declaración de la renta, estas deben solicitar al Ministerio de Hacienda un «certificado de imputaciones», y a su ayuntamiento un «volante de convivencia» o documento justificativo de miembros de la unidad familiar.

A requerimiento del CIESE-Fundación Comillas, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante archivos digitales. Asimismo, el CIESE-Fundación Comillas podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en sus méritos.

Los candidatos seleccionados no podrán ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o cualquier otra asignación procedente de instituciones y fundaciones públicas o privadas durante el periodo de disfrute de la beca. En caso de obtener otra beca o ayuda, deberá comunicarlo a la Fundación Comillas.

Dado que las becas están destinadas a sufragar los gastos de matrícula, su importe comprenderá únicamente la parte proporcional de los créditos de que el alumno se matricule.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

El candidato deberá remitir su documentación a la dirección de correo electrónico secretaria@fundacioncomillas.es dentro de los plazos establecidos solicitando acuse de recibo.

SUBSANACIÓN DE ERRORES

En caso de ausencia o defecto de alguno de los documentos exigidos, el solicitante dispondrá de un periodo de subsanación de errores de 3 días naturales desde la comunicación por parte de la Fundación Comillas.

V. Proceso de selección y adjudicación

1. **Preselección.** El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta los criterios preferentes establecidos en la presente convocatoria.

2. **Adjudicación.** Una vez finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Becas, atendiendo a los criterios principales y complementarios, propondrá la relación de candidatos seleccionados, la cual se publicará en la web de la Fundación Comillas (www.fundacioncomillas.es).

La relación de candidatos aprobada finalmente es definitiva e inapelable. Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando la Comisión de Becas así lo acuerde.



VI. Duración de la beca

La duración de las becas coincidirá con la del curso académico para el que sean ofertadas.

VII. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca.
- b. Realizar los estudios conforme a la solicitud presentada.
- c. En su condición de becario, podrán ser requeridos por la institución para el desempeño de tareas en el seno de la comunidad educativa hasta un máximo de 60 horas a lo largo del curso académico: hasta 60 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A1); hasta 51 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad A2); hasta 36 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B1); hasta 24 horas (Beca de Calidad Académica, modalidad B2).
- d. En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación Comillas las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- e. El becario estará obligado a cumplir con la asistencia a clase en un porcentaje del 85%, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente justificadas ante Dirección del Departamento de Estudios Hispánicos.
- f. El becario deberá superar, al menos, un 90% de los créditos matriculados.
- g. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos, o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca y/o en la normativa de becas del centro, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Para obtener más información puede dirigirse a:

Secretaría del Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas
Avda. de la Universidad Pontificia s/n
39520, Comillas (Cantabria)
Teléfono: 942 715 500
Correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es
www.fundacioncomillas.es

